ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 86/2018
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/18 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y/O JUDICIALES EN EL MARCO DE LA LEY N° 1016/97" - PLURIANUAL - (ID Nº 353.841)

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **06** días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. Nº 615/18** para la Evaluación de las Ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/18 - "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y/O JUDICIALES EN EL MARCO DE LA LEY N° 1016/97" - PLURIANUAL - (ID Nº 353.841)**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

- **JOSÉ GIMÉNEZ;** Representante de la Comisión Nacional de Juegos de Azar.
- **ROSA BENÍTEZ;** Representante de la Comisión Nacional de Juegos de Azar.
- **LUIS IRALA;** Representante de la Dirección Administrativa.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Pliego de Bases y Condiciones.
2. Acta de Apertura de Sobres, de fecha **06/12/2018.**
3. Formulario de Llamado.
4. Oferta técnica: **JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA**

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con el consultor a ser evaluado.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de sobres, en donde se constata que se **realiza la apertura de sobre de este procedimiento de contratación a pedido de la Dependencia solicitante, bajo la autorización y responsabilidad de la máxima autoridad de la Convocante, en conformidad al Art. 34. Inc. c) de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".**

Conforme a lo establecido en el numeral 1, art. 61 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al art. 3° de la Resolución N° 330/07, se procede a la Evaluación de la oferta del Consultor y, se verifican el cumplimiento de los mismos respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose que el oferente: **JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA**; cumple con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, para la oferta Técnica. Se aclara que la DDJJ de mantenimiento de oferta será verificado en ocasión de la apertura del Sobre de Oferta Económica.

Por tanto, este Comité de Evaluación, en base a lo precedentemente mencionado, considera pertinente continuar con la evaluación de la oferta técnica.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP 849/15, el Comité de Evaluación verifica que **JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA, con C.I.N°. 1.744.334** en carácter de Consultor Individual, NO registra datos como funcionario del Estado, las mismas fueron corroboradas en la base de datos del **SINARH, *según Certificado N° 705739*** y respaldados a través de la Declaración Jurada de no

CP Rosa Carolina Benítez
Encargada de Despacho
Servicios Administrativos
CONAJZAR

José Giménez
Asistente de Coordinación Técnica
CONAJZAR

LIC. LUIS IRALA

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 86/2018
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/18 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y/O JUDICIALES EN EL MARCO DE LA LEY N° 1016/97" - PLURIANUAL - (ID N° 353.841)

encontrarse comprendidos en las inhabilidades previstas en el Art. 40, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las Prohibiciones establecidas en el **Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas** y se encuentran plenamente habilitadas para contratar con el Ministerio de Hacienda, en los términos y condiciones establecidos en el presente llamado.

El Consultor no ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12.

Conforme a los expuesto precedentemente y tomando en consideración los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se puede colegir que el Oferente evaluado ha **CUMPLIDO** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones legales requeridas para la presentación de la oferta. En dicha verificación se constata que el Consultor oferente ha **CUMPLIDO** con dicho requerimiento.

Continuando con el proceso de evaluación, los miembros del comité, verifican los documentos requeridos en los Criterios de calificación conforme se detalla a continuación:

A- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN	
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC - 1 *	Pasa	Foja 5.

Documentación que establece la planificación.

FACTORES	PONDERACIÓN	
Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar. Formularios TEC-4 y TEC-8.	Pasa	Fojas 8 al 11.

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU CAPACIDAD LEGAL

FACTORES	PONDERACIÓN	
En caso que suscriba la presentación otra persona en representación del Consultor Individual, deberá acompañar poder otorgado ante el Escribano Público al (los) firmante (s), para presentar propuesta y representarlo en el acto de apertura. No es necesario que el poder se halle inscripto en el registro de poderes.*	N/A	

Lic. Rosa Carolina Benitez
Encargada de Despacho
Servicios Administrativos
CONAJZAR

José Giménez
Asistente de Coordinación Técnica
CONAJZAR

LIC. LUIS IRALA

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 86/2018
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/18 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y/O JUDICIALES EN EL MARCO DE LA LEY N° 1016/97" - PLURIANUAL - (ID N° 353.841)

FACTORES	PONDERACIÓN	
Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE.-3(A)*	Pasa	Según Reporte SIPE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, l las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE.-3(B)	Pasa	Según Reporte SIPE

Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN	
Identificación del Proponente – Formulario ELE-1 y TEC-2 (Sobre N° 1)	Pasa	Foja 04 y 06
Curriculum Vitae – Formulario TEC-6 (Sobre N° 1)	Pasa	Fojas 12 al 16
ELE-1 Formulario de Información sobre el oferente	Pasa	Foja 04
TEC-2 Experiencia y organización del consultor A. Organización del consultor B. Experiencia del consultor	Pasa	Foja 06
TEC-3 Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante A. Sobre los términos de referencia B. Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones	N/A	N/A
TEC-4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo	Pasa	Fojas 08 al 11
TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades	N/A	N/A
TEC-7 Calendario de actividades del personal	N/A	N/A
TEC-8 Metodología y Plan de trabajo	Pasa	Fojas 8 al 11.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES (*)

EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA

CONSULTOR

Ítems	Puntos
Factores de Evaluación	
Experiencia	*Máx. 70 pts.*
Metodología y Plan de Trabajo	*Máx. 10 pts.*
Perfil Académico	*Máx. 20 pts.*
Total	**100 pts.**

CP Rosa Carolina Benítez
Encargada de Despacho
Servicios Administrativos
CONAJZAR

José Giménez
Asistente de Coordinación Técnica
CONAJZAR

LIC. LUIS IRALA

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 86/2018
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/18 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y/O JUDICIALES EN EL MARCO DE LA LEY N° 1016/97" - PLURIANUAL - (ID Nº 353.841)

PERFIL ACADEMICO	Puntos	Folios
Se otorgará veinte (20) puntos al consultor por la demostración certificada de poseer Título de Abogado, con maestría y doctorado.	20	Fojas 31,34-36.
EXPERIENCIA PROFESIONAL		
Experiencia laboral en el ámbito de la legislación en juegos de azar y contrataciones públicas. Se otorgará un máximo de **treinta (30) puntos** al consultor que demuestre experiencia laboral de **diez (10) años** como mínimo en Instituciones Públicas y/o Privadas, referente a legislación de Juegos de Azar y Contrataciones Públicas del Paraguay; **Veinte (20) puntos** al consultor que posea **siete (7) años** de experiencia; **Diez (10) puntos** al consultor que posea cinco **(5) años** de experiencia, menos de 5 **años (5) puntos.**	20	Fojas 54,56, 78, 81 Contratos Anteriores o Historiales SIPE (según reporte) MOPC, MH, SENATUR,GABINETE CIVIL, SENAVE, CIRD)
Experiencia en asesoramiento de Derecho Administrativo Se otorgará un máximo de **diez (10) puntos** al consultor que demuestre experiencia en Instituciones Públicas referente a asesoramiento legal en derecho administrativo según el siguiente criterio: - **Cinco (5)** Instituciones Públicas = **Diez (10) puntos;** - **Tres (3)** Instituciones Públicas= **Cinco (5) puntos;** y - **Menos de Tres (3)** Instituciones Públicas= **Un (1) punto.**	5	Fojas Contratos Anteriores o Historiales SIPE (según reporte) CIRD GABINETE CIVIL DE LA RCA. SENAVE.
Experiencia como consultor en procesos de licitación y en elaboración de proyectos de leyes relacionadas a normativas públicas. Se otorgará **diez (10) puntos** al consultor que demuestre experiencia en el área de manejo y desarrollo de procesos de adquisiciones públicas y legislación vigente de juegos de azar. Se otorgará diez **(10) puntos** al consultor que posea participación en la elaboración de Proyectos y Anteproyectos de Ley en Normas Públicas y Asesoría en Plan de Reformas Públicas.	10	Fojas 54,56,78,81. Contratos Anteriores o Historiales SIPE (según reporte).
Experiencia como docente Se otorgará **diez (10) puntos** al consultor que demuestre experiencia como mínimo de **seis (6) años** en docencia y/o capacitación de funcionarios sobre Contrataciones Públicas. además, deberá poseer un mínimo **de cinco (5) cursos** realizados sobre contrataciones públicas.	10	Fojas 50, 59, 60-68, 73,74,76,77,79 80,84,85,100.
Metodología y Plan de Trabajo (10 puntos): El consultor deberá presentar una propuesta técnica que contemple lo siguiente: Se otorgará hasta un máximo de 10 puntos por la mejor presentación de la Metodología, propuesta y plan de trabajo a ser aplicada en el marco de la consultoría requerida. Al segundo mejor, se le otorgará 7 puntos y al tercero 4	10	Fojas 08 al 11.

Rosa Catolina Benítez
Encargada de Despacho
Servicios Administrativos
CONAJZAR

José Giménez
Asistente de Coordinación Técnica
CONAJZAR

LIC. LUIS IRALA

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 86/2018
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/18 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y/O JUDICIALES EN EL MARCO DE LA LEY Nº 1016/97" - PLURIANUAL - (ID Nº 353.841)

puntos, no siendo puntuadas las demás ofertas por este criterio.		
TOTAL	75 Puntos.	

Puntaje Alcanzado por el oferente:

Ítems	Puntos
Factores de Evaluación	
Experiencia	45 puntos.
Metodología y Plan de Trabajo	10 puntos.
Perfil Académico	20 puntos.
Total	**75 puntos.**

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en la Carta de Invitación, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la oferta evaluada, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y legales solicitados en la Carta de Invitación.

Se verifican las puntuaciones de la Matriz de Evaluación con los respectivos respaldos obrantes en la carpeta de oferta y en las documentaciones recepcionadas, y se toma en consideración la calificación otorgada.

El Comité de Evaluación, luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **solicita a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, realice las respectivas notificaciones para la Apertura de la Oferta Económica, quedando la misma para las 08:00 horas, del día martes 11/12/18,** dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Finalmente manifestamos, que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Srta. Rosa Benítez
Representante CONAJZAR

Sr. José Giménez
Representante CONAJZAR

Sr. Luis Irala
Representante Dirección Administrativa

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **705739**

http://www.documentos.gov.py

000104

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1744334, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 diciembre 2018, 14:19 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
rfl9 4zc8 hkly
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador